



ÓRGANO JUDICIAL



## CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL Y EL CENTRO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

Entre los suscritos, Magistrada **Graciela Josefina Dixon Caton**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N.º 3-64-2590, actuando en su calidad de Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, en nombre y representación del Órgano Judicial de la República de Panamá, quien en adelante se denominará **EL ÓRGANO JUDICIAL**; por una parte y por la otra, el Doctor **Nicolás Ardito Barletta**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N.º 2-42-565, actuando en su calidad de Director General del Centro Nacional de Competitividad, quien en adelante se denominará **EL CENTRO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**, se ha acordado celebrar el presente convenio cuyo contenido y alcance será el siguiente:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que **EL ÓRGANO JUDICIAL** y **EL CENTRO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD** se encuentran interesados en promover, mantener y desarrollar relaciones de cooperación y asistencia técnica entre ambas entidades, tendientes a hacer de Panamá un país más competitivo, a través de un esfuerzo mancomunado entre el sector público y privado.

**SEGUNDO:** Que **EL CENTRO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD** es una organización sin fines de lucro, con personería jurídica otorgada bajo el Resuelto N.º P.J. 771-219, donde se presenta una convergencia público-privada colegiada, con la finalidad de hacer de Panamá un país más competitivo y en este sentido, contribuir a implementar acciones y actividades, con base en el consenso de los distintos sectores.

**TERCERO:** Que entre los objetivos del **EL CENTRO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD** se encuentra el cooperar en la definición de las políticas públicas

